

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 44, 45, 46,47, 49, 52, 53 Y 54 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013 y reformado el 06 de Octubre de 2014, en razón de lo anterior la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala expone la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2015 con la siguiente estructura:

I. INTRODUCCIÓN

II. INFORMACIÓN CONTABLE

1. Estado de actividades
2. Estado de situación financiera
3. Estado de cambios en la situación financiera
4. Estado analítico del activo
5. Estado analítico de la deuda y otros pasivos
6. Estado de variación de la hacienda pública
7. Estado flujos de efectivo
- ✓ Informe de pasivos contingentes
- ✓ Notas a los estados financieros
 - a) Notas de desglose
 - b) Notas de memoria (cuentas de orden)
 - c) Notas de gestión administrativa

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. Estado analítico de ingresos (por rubro y por fuente de financiamiento)
2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa
3. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto (capítulo y concepto)
4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
5. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
6. Endeudamiento neto
7. Interés de la deuda
8. Indicadores de postura fiscal

IV INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

1. Gasto por Categoría Programática
2. Indicadores de Resultados

V. ANEXOS

1. Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
2. Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio
3. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas

La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; su objetivo es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad. La Comisión Estatal de Derechos Humanos conocerá de quejas por actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier servidor público estatal o municipal en ejercicio de sus funciones que presuntamente viole estos derechos. Y si de la investigación de la queja aparece la responsabilidad del servidor público, formulara recomendación y no vinculatoria. Asimismo podrá hacer denuncias y quejas de hechos vinculatorios de los derechos humanos ante las autoridades respectivas.

Dentro de los resultados obtenidos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 podemos destacar que se ejerció el 99.99% del total de ingresos recaudados, el gasto más representativo es en el rubro de servicios personales, gasto razonable en función a las actividades que desempeña la Cedht. Se cumplió en cada una de las metas del Programa Operativo Anual más del 90% de lo programado. Las adquisiciones de este ejercicio ascienden a un total de \$390,212 los cuales fueron depreciados al 100% en base a un acuerdo emitido por el Consejo de este Organismo Autónomo.

La Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la Cedht, contribuye a la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, así como a la transparencia y a la rendición de cuentas.